

CARTA DE SERVICIOS

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

2011 - 2014



www.injuve.es



CARTA DE SERVICIOS INJUVE (2011 – 2014)

I. Datos identificativos y fines

El Instituto de la Juventud (INJUVE) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya actuación está presidida por los tres **principios generales** siguientes:

- Promover la igualdad de oportunidades entre la juventud.
- Propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España.
- Impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás Administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

Siguiendo estos principios, sus **fines** son:

- El fomento del asociacionismo juvenil y la colaboración para su avance.
- El desarrollo y coordinación de un sistema de información y comunicación en materia de juventud.
- El fomento de las relaciones y de la cooperación internacional en materia de juventud.
- La promoción cultural de la juventud y el conocimiento de otras realidades culturales.
- El fomento de la formación en los valores de solidaridad e igualdad.
- El desarrollo de las condiciones sociales y políticas necesarias para la emancipación de los y las jóvenes.
- La promoción de las acciones que redunden en el desarrollo sostenible y en hábitos de vida saludable de la juventud.
- En general, la ejecución de las políticas del departamento respecto de la juventud.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto de la Juventud está facultado para desarrollar, en el ámbito de las competencias estatales en esta materia, las siguientes **funciones**:

- El desarrollo de la cooperación con las Administraciones públicas en materia de juventud.
- El fomento de la comunicación, los intercambios y la movilidad de los y las jóvenes en el ámbito nacional e internacional.
- El análisis y la investigación de la realidad juvenil.
- La promoción de la participación del Consejo de la Juventud de España y de la juventud en general en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de juventud del Gobierno.
- El fomento de la cooperación territorial en el desarrollo de las políticas de juventud.
- La prestación de cualesquiera otros servicios adecuados para el cumplimiento de sus fines específicos.

II. Relación de servicios y programas que lleva a cabo

Los contenidos y tareas que lleva a cabo el Injuve se agrupan en diferentes ámbitos de actuación, que atañen a un amplio número de cuestiones relacionadas con las inquietudes, demandas y expectativas del colectivo juvenil:

■ *Cooperación Internacional*

En este ámbito se emprenden un buen número de iniciativas basadas en la cooperación internacional, así como la participación en el ámbito de juventud de diversos organismos internacionales:

- Programa "Juventud en Acción de la Unión Europea 2007-2013"
- Cooperación multilateral
- Programa "Jóvenes Cooperantes"
- Campos de trabajo del Servicio Voluntario Internacional (SVI)
- Promoción de la movilidad juvenil: carnés
- Encuentros y apoyo a jóvenes españoles en el exterior.

■ *Fomento del Asociacionismo Juvenil*

En esta área se promueve la participación social de los y las jóvenes mediante el apoyo directo a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito estatal, así como a las iniciativas que éstas emprenden. Este apoyo incluye:

- Subvenciones del Régimen General del Injuve.
- Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF. Colectivo Jóvenes.
- Información, apoyo y asesoramiento técnico a asociaciones juveniles.
- Colaboración y apoyo al Consejo de la Juventud de España.

■ *Observatorio de la Juventud en España.*

El programa de trabajo del Observatorio de la Juventud en España recoge la programación que viene realizándose en el Instituto en materia de estudios, investigaciones y documentación. El programa se resume en las siguientes líneas de trabajo:

- Estudios, informes y revistas de Juventud.
- Estudios y encuestas generales sobre la juventud española.
- Revista de Estudios "De Juventud".
- Estadísticas y explotación de encuestas.
- Sondeos de opinión y situación de la gente joven.
- Juventud en Cifras.
- Jóvenes en los Medios de Comunicación.
- Consulta de bases de datos sobre juventud.
- Fondo documental y Biblioteca.
- Atención al público.
- Difusión de productos documentales.

■ *Emancipación (Empleo y Vivienda)*

Con este programa, se incide en el objetivo de facilitar a los y las jóvenes el acceso a un empleo y a una vivienda en condiciones dignas y de calidad:

- Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler en colaboración con algunas Comunidades Autónomas.
- Oficinas de Emancipación Joven en colaboración con las Comunidades Autónomas:
 - Información sobre ayudas de vivienda.
 - Orientación profesional y laboral.
 - Información sobre oferta formativa en materia sociolaboral.
 - Desarrollo de habilidades emprendedoras y de búsqueda de empleo.

- Apoyo para la elaboración del plan de empresas.
- Información sobre ayudas al emprendimiento.
- Microcréditos para jóvenes en colaboración con algunas Comunidades Autónomas.

■ *Información Juvenil*

En colaboración con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otras instituciones y asociaciones, se desarrollan diversos programas con el fin de informar a los jóvenes acerca de todas aquellas cuestiones que les afectan e interesan, y de contribuir a la formación de los profesionales dedicados a esta tarea:

- Red de Servicios de Información Juvenil
- Difusión de la información
- Formación de informadores
- Cooperación europea en materia de información juvenil

Además, el Injuve mantiene el Centro de Información Joven con atención personalizada de forma presencial, telefónica y a través de la página web.

■ *Creación Joven*

Se convocan anualmente los "Premios Injuve para la Creación Joven", con el fin de apoyar y fomentar la actividad creadora entre los y las jóvenes artistas, favorecer su promoción y la difusión de su obra, a la vez que propiciar su incorporación al ámbito profesional. Se contemplan las siguientes modalidades:

- Artes Visuales
- Cómic e Ilustración
- Diseño
- Interpretación Musical (popular y clásica)
- Música contemporánea
- Taller de composición musical.
- Narrativa y poesía
- Propuestas escénicas
- Concurso de Textos teatrales "Marqués de Bradomín"
- Sala de exposiciones "Amadís"
- Muestra de Creación Joven.

■ *Formación*

Se llevan a cabo anualmente diversas actividades formativas y de debate dirigidas a profesionales y a expertos/as que trabajan en el ámbito juvenil. Asimismo, se promueve en los y las jóvenes el espíritu investigador a través del certamen "Jóvenes Investigadores":

- Diálogos de Juventud
- Encuentros de Juventud de Cabueñes.
- Certamen "Jóvenes Investigadores"

■ *Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)*

El CEULAJ es una instalación dependiente del Injuve, situada en la localidad de Mollina (Málaga), y concebida como un espacio a disposición de los jóvenes y de sus organizaciones, para la realización de actividades de formación e intercambio de experiencias, tanto en el ámbito nacional como internacional. Destacan las propias del Injuve y las realizadas en colaboración con el Consejo de Europa y con la

Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), para el acercamiento, el conocimiento y la cooperación juvenil entre América Latina y Europa.

■ *Actividad editorial y divulgativa*

El Instituto de la Juventud mantiene un amplio programa editorial (publicaciones digitales y en papel) y un conjunto de actividades promocionales cuyos destinatarios son, además de los jóvenes, los centros de información juvenil, los profesionales, las asociaciones y los responsables de instituciones y organizaciones relacionadas con la juventud:

- Estudios, informes y catálogos
- Revistas
- Guías y folletos
- Promoción externa

■ *Web Injuve: www.injuve.es*

Este portal recoge una completa información acerca del Injuve y de las diferentes líneas de actividad que emprende, y sirve de plataforma de trabajo a las redes sociales.

III. Derechos de los ciudadanos

Los ciudadanos tienen derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos previstos para participar en los servicios y programas que el organismo lleva a cabo.

Así pues, y de manera general, los ciudadanos tienen derecho a:

- Identificar con claridad y prontitud la unidad administrativa que, dentro del Injuve, es competente para la prestación del servicio requerido.
- Recibir información de manera presencial, telefónica o electrónica; todo ello de forma eficaz y rápida.
- A ser atendidos directa y personalmente.
- A una información real, veraz y pública.

Asimismo, los ciudadanos podrán invocar aquellos derechos recogidos en el artículo 35 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común y los del artículo 6 de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

IV. Participación en estos programas

La participación en estos programas se facilita a través de diferentes mecanismos de información y comunicación que lleva a cabo directamente el Instituto de la Juventud o en colaboración con otras administraciones u organizaciones juveniles.

Además de otros soportes tradicionales, la web del INJUVE (www.injuve.es) se ha convertido en uno de los principales instrumentos de comunicación, ofreciendo una información, que se actualiza diariamente, sobre sus programas y servicios, así como encuestas, versión "on line" de todas sus publicaciones y la posibilidad de consultas directas con las diferentes unidades que gestionan los programas enunciados.

Comunicación con los ciudadanos a través de:

- Comunicación personalizada desde cada Unidad de gestión o Servicio.
- Comunicación colectiva: espacios de encuentro, foros, etc.
- Comunicación general a través de distintos medios de comunicación y de Internet.

A otro nivel de participación, las asociaciones juveniles de ámbito estatal representadas en el Consejo de la Juventud de España, intervienen en la definición de las políticas y programas del Organismo a través de su Consejo Rector.

V. Normativa reguladora

- Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de la Juventud.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

VI. Sistemas normalizados de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Responden al desarrollo específico de los estándares básicos que conforman los sistemas de relación y principales atributos de la misma en el desarrollo de los servicios. Estos estándares básicos son:

- a) Determinación clara y concisa de los servicios y prestaciones ofrecidos, así como de sus contenidos (especificados en punto II de la Carta).
- b) Estipulación de plazos previstos en la tramitación de procedimientos y en la prestación de los servicios ofrecidos.
- c) Determinación de espacios, horarios y canales de atención al público tanto en las oficinas genéricas de información como en cada uno de los servicios que presta el Injuve.

Modelos de recogida de las demandas de la satisfacción de los usuarios y realización de estudios y sondeos de programación anual específica.

Medio Ambiente, Seguridad e Higiene

Corresponde al Injuve mantener en perfecto estado de conservación sus instalaciones, material y fondos documentales reservados para la consulta e investigación, así como la creación de instrumentos de referencia necesarios para el conocimiento y utilización adecuada de los mismos.

Las labores de conservación de las instalaciones, así como todo lo relativo a climatización, iluminación, ascensores, apertura y cierre de puertas, limpieza, desinsectación, reprografía y similares se llevan a cabo por empresas especializadas.

Prevención de riesgos laborales

La acción preventiva se lleva a cabo mediante el ejercicio de la vigilancia directa, el control de acceso a los dos edificios, instalaciones y dependencias, el establecimiento de circuitos internos y externos y la puesta en marcha de los medios de seguridad que tiene previsto el Organismo.

Existe un sistema de prevención de incendios, robos y daños en general cuyo sistema de mantenimiento se gestiona de manera integral con las revisiones periódicas reglamentarias y la correspondiente conservación de los equipos.

Existen también Planes de Evacuación y Emergencia para intervenir en casos de incendio, amenaza de explosivos o similares que se llevan a cabo mediante la organización de procedimientos operativos a través de equipos integrados por personal de las distintas dependencias del Organismo. Se dispone, asimismo de una red de megafonía para asistir y dirigir los citados planes en situaciones de emergencia. Todo ello, controlado por un Comité de Seguridad y Salud responsable de la evaluación de riesgos y de la gestión preventiva.

Salud laboral

El Injuve cuenta con un servicio médico, en jornada de mañana, que proporciona atención médica no sólo al personal adscrito a sus unidades, sino que se hace extensible a los usuarios que pudieran demandarlo en un momento determinado.

VII. Medidas que aseguran la Igualdad de Género, atiendan a la diversidad, facilitan el acceso y mejoran las condiciones de la prestación del servicio.

Para asegurar la igualdad de género el Injuve presta sus servicios conforme a criterios plenamente objetivos y no discriminatorios, cumpliendo de manera fehaciente la normativa vigente y garantizando en cualquier momento un trato igualitario para todos/as los ciudadanos/as.

Se han establecido criterios que aseguran la igualdad de género tanto en las prestaciones como en el tratamiento escrito de los documentos, publicaciones, estudios, etc. Para ello se realiza un seguimiento sistemático y de equilibrio en las ofertas de servicios del Injuve.

Se facilita el acceso a los servicios con señalización tanto interior como exterior; disponiendo de un acceso fácil y cómodo al Centro de Información Joven. En dicho centro se dispone del mobiliario y la infraestructura necesaria para que el ciudadano pueda realizar cómodamente su consulta.

En ambas sedes del Organismo se ha garantizado que sus instalaciones sean accesibles para personas con problemas de discapacidad (sin barreras arquitectónicas y con aseos adaptados para personas con movilidad reducida). Esto mismo es aplicable para el caso de las exposiciones que periódicamente se realizan en una de sus sedes.

VIII. Compromisos de calidad

Se plantean a tres niveles:

1. Implantación del modelo de gestión de calidad que establezca el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (según se determina en el artículo 20.1 del Real Decreto 951/2005 de 29 de julio).

Como en todos los diferentes modelos de gestión de calidad existentes, se recogerán

aspectos sobre el liderazgo, la planificación, las personas implicadas en las tareas, los recursos, la participación, los procesos y los resultados tanto en clientes como en personas.

2. Autoevaluación del INJUVE.

Desarrollo de una autoevaluación sistemática donde se valoran los campos informativos implicados en las actuaciones que se realizan.

Se emplean **indicadores** de eficiencia, eficacia e impacto, así como valoración cualitativa.

El instrumento o soporte para la recogida de indicadores consiste en una ficha homologada e informatizada que permite al INJUVE la actualización continua del proceso de cada servicio o prestación que ofrece, lo que reorienta la buena dirección del mismo y retroalimenta la eficacia del organismo.

La autoevaluación del INJUVE ofrece un modelo de transparencia y visibilidad que favorece la implementación de la calidad.

3. Evaluación externa

Examen agregado previsto, con la colaboración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Compromisos específicos

- a) Web Injuve (www.injuve.es): Actualización permanente de sus contenidos y enlaces con otros organismos y entidades.
 - Tiempo máximo para estas actualizaciones: diariamente
- b) Correos electrónicos a través de la Web Injuve: Respuesta a consultas sobre programas del INJUVE o sobre contenidos que afectan a la juventud.
 - Respuesta, antes de 48 horas (en días hábiles).
- c) Atención telefónica desde las diferentes áreas del Organismo. Respuesta a consultas sobre sus programas.
 - Respuesta en un plazo máximo de: 24 horas (en días hábiles).
- e) Atención presencial en el Centro de Información Joven. Atención personalizada en dicho centro.
 - Tiempo de espera máximo: 10 minutos.
- f) Quejas y sugerencias. Planteadas a través de Formularios de Quejas y Sugerencias.
 - Contestación en un plazo máximo de: 7 días hábiles.

IX. Indicadores para la evaluación y el seguimiento de los compromisos:

Se establecen los siguientes indicadores generales para el seguimiento de los compromisos de calidad:

a) Seguimiento de la Carta de Servicios

Se utilizarán indicadores de cumplimiento relacionados con los fines de cada actividad, valorándose especialmente los niveles de consecución de cada uno de los estándares básicos enunciados:

- **Web Injuve:** porcentaje y cantidad de información diaria, mensual y anual actualizada, según el compromiso adquirido
- **Correos electrónicos:** porcentaje y número de consultas atendidas en el plazo comprometido, de acuerdo con el programa informático "Consúltanos".
- **Atención telefónica:** porcentaje y número de respuestas facilitadas antes de las 24 horas desde el Centro de Información Joven.
- **Atención presencial:** Porcentaje de ciudadanos atendidos en el tiempo máximo comprometido.
- **Quejas y Sugerencias:** Porcentaje y número de quejas contestadas en el plazo de siete días, de acuerdo con el compromiso adquirido.
- **Análisis de los distintos niveles de comunicación:** nº de usuarios/as, tipo de atención, etc. En los espacios de comunicación colectiva se dispondrá de una Encuesta de Valoración para los/as asistentes.

b) Análisis y evaluación de la demanda de satisfacción de los/as usuarios/as.

Se realizará básicamente mediante el programa "Consúltanos" de la Web, así como de los resultados de estudios y sondeos de programación anual específica.

c) Elaboración del Informe anual sobre la Carta de Servicios.

El informe recogerá los datos obtenidos de los indicadores y de la evaluación de las demandas de los usuarios/as y especificará las áreas de mejora para las sucesivas cartas de servicios.

X. Quejas y sugerencias

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de cualesquiera de los servicios de las siguientes maneras:

- Presencialmente, en el Registro del Instituto de la Juventud, situado en la C/ José Ortega y Gasset, 71 (28006 Madrid).
- Por correo postal, enviando la queja o sugerencia a la sede del Injuve mencionada en el párrafo anterior.
- Por medios electrónicos: a través de la web del Injuve (www.injuve.es) o del correo electrónico atencionalciudadano@injuve.es

XI. Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados

1. Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos de calidad podrán dirigirse al Servicio de Planificación y Evaluación del Injuve, c/ Marqués de Riscal, 16 -28010 Madrid- Tel. 91 782 75 18 (*atencionalciudadano@injuve.es*) que es la unidad responsable de esta Carta de Servicios.
2. Estudio por la Unidad afectada y su superior jerárquico de las deficiencias observadas por los ciudadanos, a fin de obviarlas en el futuro.
3. Carta de disculpa de la Dirección General comunicando personalmente al ciudadano las medidas adoptadas en relación con la deficiencia observada.

XII. Identificación y dirección de la Unidad responsable de la Carta

Instituto de la Juventud (Servicio de Planificación y Evaluación)
C/ Marqués de Riscal, 16
Tel.: 91 782 75 18/ Fax: 91 782 74 28
Correo electrónico: atencionalciudadano@injuve.es

XIII. Direcciones postales, telefónicas y electrónicas

Para un mejor desarrollo de los servicios previstos, los ciudadanos podrán dirigirse directamente a las unidades de gestión, sea de forma presencial, postal o telefónica. Asimismo, a través de la web institucional que posibilita un acceso directo a cada una de las unidades del organismo.

Injuve

c/ José Ortega y Gasset, 71
(28006 Madrid)
Tel.: 91 782 78 23/ 76 14
Fax: 91 402 21 94
informacioninjuve@injuve.es

Injuve

Centro de Información Joven
c/ José Ortega y Gasset,
71. (28006 Madrid)
Tel.:917827823/7614
Horario: de 9 a 20 h. de lunes
a viernes; sábados, de 9 a 14
h.
informacioninjuve@injuve.es

Injuve – Registro

c/ José Ortega y Gasset, 71
(28006 Madrid).
Tel. 91 782 76 64
Fax: 91 402 21 94
Horario: de 9 a 17,30 h. de
lunes a viernes; y los
sábados, de 9 a 14 h.

Injuve

c/ Marqués de Riscal, 16
(28010 Madrid)
Tel.: 91 782 75 02
Fax: 91 782 74 28
Horario: de 9 a 19 h. de
lunes a viernes.
atencionalciudadano@injuve.es

Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ): CEULAJ Instalaciones:
Avda. América, s/n.
29532 Mollina (Málaga)
Tel: 951 960 500
Fax: 952 74 11 12
Correo electrónico:
adminceulaj@injuve.es

Relación de Servicios o Áreas de gestión:

Cooperación internacional

- *Programa "Juventud en Acción de la Unión Europea 2007-2013"*
Tel.: 91 782 77 12 / 36. Fax: 91 782 76 38
Correo electrónico: ruizrm@injuve.es / espallargascm@injuve.es
- *Cooperación bilateral en Europa*
Servicio de Organismos Internacionales y Cooperación Bilateral.
Tel.: 91 782 77 34. Fax: 91 309 30 66
Correo electrónico: delmazoub@injuve.es
- *Cooperación con América Latina y otros países*
Servicio de Organismos Internacionales y Cooperación Bilateral.
Tel.: 91 782 77 34. Fax: 91 309 30 66
Correo electrónico: delmazoub@injuve.es
- *Programa "Jóvenes Cooperantes"*
Servicio de Organismos Internacionales y Cooperación Bilateral.
Tel.: 91 782 77 34 / 35. Fax: 91 309 30 66
Correo electrónico: delmazoub@injuve.es
- *Campos de trabajo del servicio voluntario internacional (SVI)*
Servicio de Movilidad e Información Internacional.
Tel.: 91 782 77 11. Fax: 91 309 30 66
Correo electrónico: martinezca@injuve.es
- *Movilidad juvenil*
 - Servicio de apoyo al alberguismo
 - CARNÉ INTERNACIONAL DE ESTUDIANTE- ISIC
 - CARNÉ INTERNACIONAL DE PROFESOR- ITIC
 - CARNÉ JOVEN EUROPEO (EYCA)Servicio de Movilidad e Información Internacional.
Tel.: 91 782 77 11. Fax: 91 309 30 66
Correo electrónico: martinezca@injuve.es
- *Cooperación europea en materia de información juvenil*
 - EURODESKServicio de Movilidad e Información Internacional:
Tel.: 91 782 77 11. Fax: 91 309 30 66
Correo electrónico: martinezca@injuve.es

Promoción del Asociacionismo Juvenil

Área de Participación y Ciudadanía: Tel.: 91 782 76 86 / 77 24. Fax: 91 782 76 37
Correo electrónico: ibarrasa@injuve.es / garciara@injuve.es

Estudios, estadísticas y biblioteca

- *Observatorio de la Juventud en España*
- *Estadísticas sobre juventud*
- *Sondeos de Opinión*
- *Estudios e investigaciones*
- *Revista de estudios "De juventud"*
- *Jóvenes en los medios de comunicación*
- *Bases de datos de documentación*
- *Productos documentales*
- *Biblioteca de juventud*

Servicio de Documentación y Estudios: Tel.: 91 782 75 12. Fax: 91 782 74 27
Correo electrónico: estudios-injuve@injuve.es

Emancipación (empleo y vivienda)

- *Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler*

Servicio de Programas Sectoriales: 91 782 77 10

Fax: 91 782 76 37

Correo electrónico: viviendaempleo@injuve.es

- *Oficinas de Emancipación Joven*

Servicio de Relaciones con las Comunidades Autónomas: 91 782 77 74

Fax: 91 782 76 37

Correo electrónico: ccaa@injuve.es

Información Juvenil

- *Red de Servicios de Información Juvenil*
- *Difusión informativa a través de publicaciones*
- *ERYICA (Red Europea de Información Juvenil)*
- *Formación de Informadores*

Servicio de información y Difusión e Información Juvenil: Tel.: 91 782 77 84

Fax: 91 782 76 37. Correo electrónico: crespoja@injuve.es

- *Centro de Información Joven*

Tel.: 91 782 78 23 / 76 14.

Correo electrónico: informacioninjuve@injuve.es / consultasinjuve@injuve.es

Creación Joven

- *Artes Visuales*
- *Cómic e ilustración*
- *Diseño*
- *Interpretación musical*
- *Composición de música contemporánea*
- *Concurso de textos teatrales "Marqués de Bradomín"*
- *Propuestas escénicas*

- *Narrativa y poesía*

Área de Iniciativas: 91 782 78 26 / 76 69. Fax: 91 782 76 46
Correo electrónico: culturainjuve@injuve.es

Formación

- *Diálogos*
- *Certamen Jóvenes Investigadores*
- *Encuentros para jóvenes*

Área de Creación: 91 782 74 00 / 75 19. Fax: 91 363 78 28
Correo electrónico: investigadores@injuve.es

Actividad editorial y divulgativa

- *Estudios, informes y catálogos*
- *Boletines, revistas*
- *Guías, folletos*
- *Promoción externa*

Servicio de Publicaciones y Publicidad: 91 782 75 06. Fax: 91 782 74 28
Correo electrónico: publicaciones@injuve.es

El Injuve en Internet

El portal www.injuve.es

Otras webs del Injuve:

www.juventudenaccion.injuve.es

www.ceulaj.injuve.es

Formas de acceso y transporte

Planos de situación:

INJUVE – c/ José Ortega y Gasset, 71 – 28006 Madrid

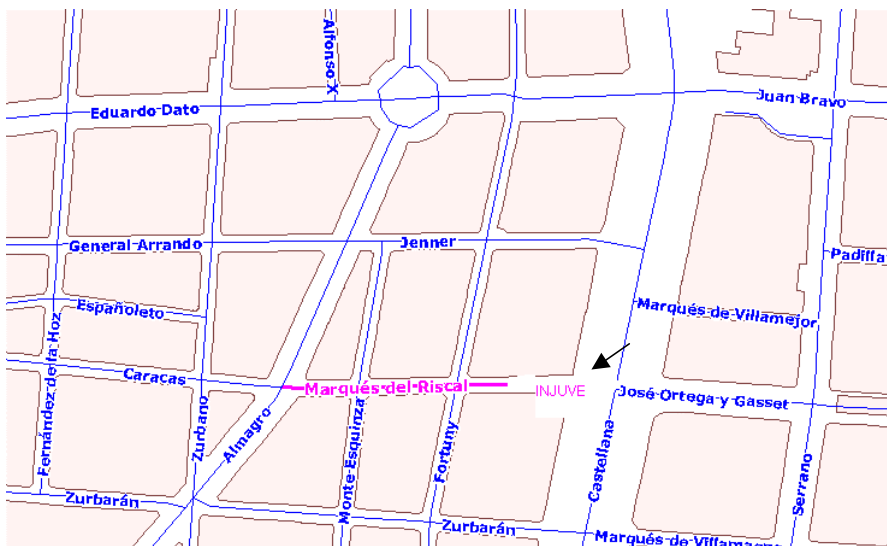


Líneas de autobús:
1, 74, 26 y 61

Estaciones de Metro:

- ◇ Lista (Línea 4)
- ◇ Manuel Becerra (Líneas 2, 5 y 6)
- ◇ Diego de León (Líneas 4, 5 y 6)

INJUVE – c/ Marqués de Riscal, 16 – 28010 Madrid



Líneas de autobús:
5, 14, 27, 45, 150

Estaciones de Metro:

- ◇ Rubén Darío (Línea 5)
- ◇ Colón (Línea 4)
- ◇ Alonso Martínez (Líneas 4, 5 y 10)

CEULAJ (Centro Eurolatinoamericano de Juventud)



Cómo llegar:

El Ceulaj está emplazado en Mollina (Málaga), municipio de la comarca de Antequera, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se sitúa próximo a cuatro ciudades importantes: Málaga, Granada, Sevilla y Córdoba.

Acceso por carretera

El acceso hasta Mollina suele realizarse a través de la A-92 con desvío en el km 138 (dirección Sevilla a Mollina) o en el km 142 (dirección Granada/Málaga a Mollina)

Acceso por avión

El municipio de Mollina se encuentra próximo a cinco ciudades que tienen aeropuerto: Málaga, Sevilla, Córdoba, Granada y Jerez de la Frontera. El aeropuerto más cercano es el de Málaga, a 65 kilómetros del Ceulaj.

Acceso por tren

La estación de tren más próxima a Mollina es la de Antequera-Santa Ana.